



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año 2018 Folio N° _____

Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -

Prorrogar para el día 30 de Enero de 2019 los Vencimientos establecidos para el día 24 de enero de 2019.-

Resolución N° 121/019 Artigas, 23 de enero de 2019.

VISTO: que por Resolución N° 1838/018 dictada por esta Comuna con fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Calendario de Vencimientos de Pago de Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Contribución Rural y Permiso de Circulación para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: I) las reiteradas solicitudes formuladas por los contribuyentes;

II) la necesidad de prorrogar la fecha propuesta para el vencimiento de pago contado de los impuestos establecidos para el día 24 de enero del presente año.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Prorrogar para el día 30 de Enero de 2019, los Vencimientos para el pago contado de tributos establecidos para el día 24 de enero de 2019., del Calendario aprobado oportunamente.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, oficiese al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad Comunicación para su difusión y publicación e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, Unidad de Asesoría Jurídica Notarial y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Wilka R. Vasconcellos
-te de División

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas